



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO

ORDEN DE TRABAJO N° 28/16

“Verificación Técnica In Situ de las Obras Públicas encaradas por la Municipalidad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, con fondos provenientes de la Ley N° 4758/12 – FONACIDE, durante el Ejercicio Fiscal 2015, a los efectos de determinar la efectiva utilización de los mismos”

Reporte C.G.R. N° 06

Año: 2020



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

Reporte CGR N° **06**

Fecha: **16 ENE. 2020**

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL FI N° 18/18

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Coronel Bogado

Tipo y N° de documento que autorizó la actividad de control: OT N° 28/2016

Tipo de actividad de control: Verificación Técnica In Situ

Fecha de inicio de la actividad de control: 05 de julio de 2016

Estado actual de la actividad: Finalizado

Área, operación o rubro donde fueron detectados los indicios: Obras

Reporte elaborado por: Arq. Lorena Jara

Director General encargado de la actividad de control (nombre, apellido): Arq. Hugo Martínez - Ex Director General

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021)6200-000

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: **₡. 13.185.416** (guaraníes trece millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: FI Nros 12/18, 13/18, 14/18, 15/18, 17/18, 19/18, 20/18.

III. EXPLICACIÓN DEL CASO (Describir en forma genérica, los hechos que son objeto del presente reporte)

CONTRATO N° 41/15: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA del 19/11/2015, por el monto de **₡. 66.500.000** (guaraníes sesenta y seis millones quinientos mil), suscrito por la Sra. Julia Rossi de Rodríguez, Intendente Municipal, el Sr. Juan Guillermo Ramírez, Secretario General, y el Sr. Milciades Benítez Zaracho, representante de la empresa MB INGENIERÍA, contratista.

El 02/02/16 se firma el contrato N° 04/2016 para trabajos de ampliación, por el monto de **₡. 8.224.000** (guaraníes ocho millones doscientos veinticuatro mil), suscrito por el Lic. Héctor Céspedes F., Intendente Municipal, el Sr. Juan Guillermo Ramírez, Secretario General, y el Sr. Milciades Benítez Zaracho, representante de la empresa MB INGENIERÍA, contratista.

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras), y al análisis de los documentos proveídos por la Municipalidad, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se ejecutaron algunos rubros en menor cantidad a lo contratado, correspondiente tanto al contrato original como a la adenda, lo que derivó en un probable perjuicio patrimonial de **₡ 9.765.840** (guaraníes nueve millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta),
- ✓ Multas que no fueron aplicadas, por atraso en la entrega de la obra, que derivó en un perjuicio de **₡ 3.419.576** (guaraníes tres millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos setenta y seis).

Por tanto, considerando lo antes expuesto respecto a las diferencias encontradas y las multas no aplicadas, se derivó en un probable perjuicio patrimonial total de **₡ 13.185.416** (guaraníes trece millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis).

IV. INFORME DE HALLAZGOS, HECHOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Descripción del Hallazgo o de los Hallazgos. Por cada Hallazgo se relatarán los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado,

1) Hechos y Conductas

El 19/11/2015, la Municipalidad de Coronel Bogado contrató a la empresa MB INGENIERÍA, para la ejecución de los trabajos del contrato para OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA, por la suma de **₡. 66.500.000** (guaraníes sesenta y seis millones quinientos mil). El Contrato se encuentra suscrito por la Sra. Julia Rossi de Rodríguez, Intendente Municipal, el Sr. Juan Guillermo Ramírez, Secretario General, y el Sr. Fernando Almeida, representante de la empresa PRESTIGIO, contratista.

Evidencias:

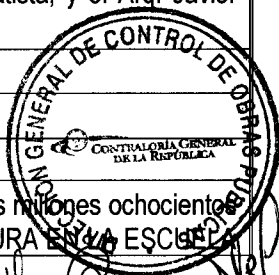
a) Copia simple del Contrato de fecha 19/11/2015. (Anexo 01 a-d)

2) Hechos y Conductas

El 26/11/15, la empresa MB INGENIERÍA emite Factura N° 001-001-0000010, por **₡. 19.950.000** (guaraníes diecinueve millones).



novecientos cincuenta mil), correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA
Evidencias:
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0000010 del 26/11/15 (Anexo 02)
3) Hechos y Conductas
En fecha 27/11/15 se suscribe el Acta de Inicio de Obra, la misma está firmada por el contratista Sr. Milciades Benítez y por el fiscal de obras el Arq. Javier Sánchez.
Evidencias:
a) Copia simple del Acta de Inicio de Obra de fecha 27/11/15. (Anexo 03)
4) Hechos y Conductas
En fecha 27/11/15 se emite la Orden de Pago N° 0002203, por la suma de ₡. 19.950.000 (guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta mil), en concepto de anticipo (30 %) del contrato OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA. En la misma fecha, se emite el cheque banco Itapúa N° 02782086 a nombre de Milciades René Benítez Zaracho, por el monto de ₡. 19.950.000 .
Evidencias:
a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002203 del 27/11/15. (Anexo 04)
b) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782086 del 27/11/15 (Anexo 05)
5) Hechos y Conductas
En fecha 26/01/16 se emite la Orden de Pago N° 0002360, por la suma de ₡. 36.334.500 (guaraníes treinta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos) en concepto de primera certificación del contrato OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA. En la misma fecha, MB INGENIERÍA emite Factura Contado N° 001-001-0000018, por ₡. 36.334.500 (guaraníes treinta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos), en el mismo concepto. El 26/01/16 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782110 a nombre de Milciades René Benítez Zaracho, por el monto de ₡. 36.334.500 .
Evidencias:
a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002360 del 26/01/16. (Anexo 06)
b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000018 del 26/01/16 (Anexo 07)
c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782110 del 26/01/16 (Anexo 08)
6) Hechos y Conductas
El 02/02/16 se firma el contrato N° 04/2016 para trabajos de ampliación, por el monto de ₡. 8.224.000 (guaraníes ocho millones doscientos veinticuatro mil), suscrito por el Lic. Héctor Céspedes F., Intendente Municipal, el Sr. Juan Guillermo Ramírez, Secretario General, y el Sr. Milciades Benítez Zaracho, representante de la empresa MB INGENIERÍA, contratista.
Evidencias:
a) Copia simple del Contrato de fecha 02/02/16. (Anexo 09 a-d)
7) Hechos y Conductas
En fecha 11/02/16 se emite la Orden de Pago N° 0002432, por la suma de ₡. 7.812.000 (siete millones ochocientos doce mil) en concepto del contrato OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA. En la misma fecha, MB INGENIERÍA emite Factura Contado N° 001-001-0000019, por ₡. 7.812.000 (siete millones ochocientos doce mil), por pago de ampliación. El 11/02/16 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782115 a nombre de Milciades René Benítez Zaracho, por el monto de ₡. 7.812.000 .
Evidencias:
a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002432 del 11/02/16. (Anexo 10)
b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000019 del 11/02/16 (Anexo 11)
c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782115 del 11/02/16 (Anexo 12)
8) Hechos y Conductas
En fecha 25/02/16 se firma el Acta de Recepción Provisoria por la empresa MB INGENIERÍA, contratista, y el Arq. Javier Sánchez, fiscal designado.
Evidencias:
a) Copia simple de Acta de Recepción Provisoria del 25/02/16. (Anexo 13)
9) Hechos y Conductas
En fecha 26/02/16 se emite la Orden de Pago N° 0002496, por la suma de ₡. 6.890.500 (guaraníes seis millones ochocientos noventa mil quinientos), en concepto de recepción provisoria del contrato OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA



BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA.

En la misma fecha, MB INGENIERÍA emite Factura Contado N° 001-001-0000021, por ₡. 6.890.500 (guaraníes seis millones ochocientos noventa mil quinientos), en el mismo concepto.

El 26/02/16 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782121 a nombre de Milciades René Benítez Zaracho, por el monto de ₡. 6.890.500.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002496 del 26/02/16. (Anexo 14)
- b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000021 del 26/02/16 (Anexo 15)
- c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782121 del 26/02/16. (Anexo 16)

10) Hechos y Conductas

En fecha 13/04/16 se emite la Orden de Pago N° 0002657, por la suma de ₡. 3.325.000 (guaraníes tres millones trescientos veinticinco mil) en concepto de recepción definitiva del contrato OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA.

En la misma fecha, MB INGENIERÍA emite Factura Contado N° 001-001-0000051, por ₡. 3.325.000 (guaraníes tres millones trescientos veinticinco mil), en el mismo concepto.

El 13/04/16 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782124, a nombre de Milciades René Benítez Zaracho, por el monto de ₡. 3.325.000.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002657 del 13/04/16. (Anexo 17)
- b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000051 del 13/04/16 (Anexo 18)
- c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782124 13/04/16. (Anexo 19)

11) Hechos y Conductas

En fecha 13/04/16 se emite la Orden de Pago N° 0002658, por la suma de ₡. 411.200 (guaraníes cuatrocientos once mil doscientos) en concepto de recepción definitiva de ampliación del contrato OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA.

En la misma fecha, MB INGENIERÍA emite Factura Contado N° 001-001-0000052, por ₡. 411.200 (guaraníes cuatrocientos once mil doscientos), en el mismo concepto.

El 13/04/16 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782125, a nombre de Milciades René Benítez Zaracho, por el monto de ₡. 411.200.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002658 del 13/04/16. (Anexo 20)
- b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000052 del 13/04/16 (Anexo 21)
- c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782125 del 13/04/16. (Anexo 22)

12) Hechos y Conductas

En fecha 12/04/16 se firma el Acta de Recepción Definitiva por la empresa MB INGENIERÍA, contratista, y el Arq. Javier Sánchez, fiscal designado.

Evidencias:

- a) Copia simple de Acta de Recepción Definitiva del 12/04/16. (Anexo 23)

13) Hechos y Conductas

En fecha 12/04/16 se firma el Acta de Recepción Definitiva de la ampliación por la empresa MB INGENIERÍA, contratista, y el Arq. Javier Sánchez, fiscal designado.

Evidencias:

- a) Copia simple de Acta de Recepción Definitiva del 12/04/16. (Anexo 24)

14) Hechos y Conductas

Con base en el análisis de las documentaciones proveídas por la Municipalidad de Coronel Bogado, en fecha 13/12/16, se realizó la verificación in situ y las mediciones correspondientes al contrato OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA en presencia de los auditores de la Contraloría General de la República: Arq. Lorena Jara Notario, la Sra. Martha Ferreira, en representación de la Municipalidad de Coronel Bogado el Arq. Javier Sánchez, nexo designado y el Lic. Héctor Céspedes, Intendente. En dicha oportunidad se labró Acta de Verificación de obras, y se tomaron fotografías. Posteriormente en gabinete de la CGR, se procedió al estudio y cuantificación de los rubros señalados encontrándose una diferencia de ₡ 9.765.840 (guaraníes nueve millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta), esto se refleja en las Planillas comparativas elaboradas por el equipo de auditoría.

Evidencias:

- a) Copia simple del Acta de Verificación In Situ. (Anexo 25)
- b) CUADRO COMPARATIVO: CONTRACTUAL Y VERIFICACION IN SITU CGR. (Anexo 26)



15) Hechos y Conductas

Luego de las verificaciones in situ, en gabinete de la CGR, se constató el atraso en la entrega de esta obra, en relación a los plazos contractuales estipulados. El Acta de inicio de la obra es del 27/11/15. El plazo contractual es de 60 días, por lo que la obra debió terminarse el 26/01/16, sin embargo la fecha de la recepción provisoria es del 25/02/16.

El 02/02/16, se firma una adenda al contrato, para trabajos complementarios.

Para el cálculo de los días de atraso del contrato original, se considera como fecha de corte, la fecha de suscripción de la adenda (02/02/16), ya que el porcentaje para la cuantificación de multas varía. En ese sentido, existe un atraso, de **07 (siete) días**, en la entrega de la obra.

La **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS POR ATRASOS Y GARANTÍA**, dice: *“Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del servicio en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TIBUTARIOS...”*.

En la adenda al contrato, en sus cláusulas, solo modifica las penalizaciones a aplicar en caso de atraso; la misma expresa: **7. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 i, Ley N° 2051):**

“Si el contratista no diera cumplimiento al plazo de entrega, establecido en la carta de invitación LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO procederá al cobro de una multa por incumplimiento de plazo de entrega. La multa corresponderá al 0,5 (cero punto cinco) por mil del monto total adjudicado por cada día de atraso hasta alcanzar el 10% del monto total del Contrato, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial.”

Para el cómputo de días de atraso se consideró un día después de la fecha de firma de la misma, que sería el 03/02/16, estipulado en el punto **8. PLAZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA**, como inicio de los trabajos, hasta la recepción provisoria (25/02/16). Por tanto, existe un atraso, de **23 (veintitrés) días**, en la entrega de la obra.

CONTRATO	OBRA	Plazo (días calendario)	Monto Contractual G.	Acta de Inicio de obras	Fecha que debió terminar	Recepción Provisoria	DÍAS DE ATRASO	MULTAS G.
N° 41/15(*)	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA	60	66.500.000	27/11/2015	26/1/2016	25/2/2016	7	3.325.000
	ADENDA						23	94.576

Se determina en gabinete que el monto de la multa que la Municipalidad debió cobrar a la contratista, por los 30 días de atraso, corresponde a **G. 3.419.576** (guaraníes tres millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos setenta y seis).

Evidencias:

- a) Copia simple de Acta de Recepción Provisoria del 25/02/16. (Anexo 13)
- b) Planilla de Determinación de multas no aplicadas elaborada por los auditores (Anexo 26)

V. MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

G. 13.185.416 (guaraníes trece millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis).

VI. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

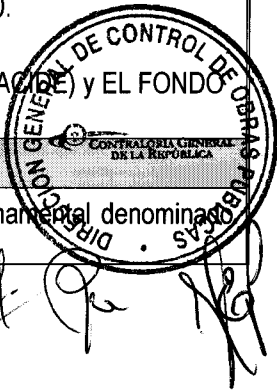
A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional: Artículo 283.
- Ley N° 276/94 “Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República”.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley de Presupuesto: “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación”.
- Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
- Ley N° 3439/07 “Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas”.
- Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.
- Ley 1533/00 “Que establece el Régimen de Obras Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 11670.
- Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”.

Ley N° 4758/12 “Que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Resolución CGR N° 1196/08: “Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado “TESAREKÓ”, para la Contraloría General de la República”.



- Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ".
- Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.

Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.

C) CONTRATOS:

D) OTROS:

VII. OTROS DATOS RELEVANTES

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO

Indique aquí todos los procedimientos o diligencias de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a la obra ejecutada por la Municipalidad.
- 2- Elaboración del Informe de Comunicación de Verificaciones

Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez Lesme, Ing. Genaro Fernández Núñez, Arq. Lorena Jara Notario, Sra. Martha Ferreira.

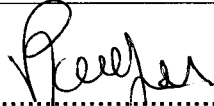
IX. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL O POSIBLES ACTUACIONES RECOMENDADAS AL MINISTERIO PÚBLICO

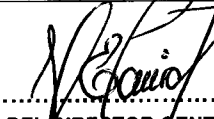
Indique aquí las posibles actuaciones que no pudieron ser realizadas o que habiéndose realizada no tuvieron respuesta por parte de los requeridos, así como las actuaciones que se consideraron necesarias durante el desarrollo de la investigación, pero las cuales no pudieron ser realizadas por carecer de potestad legal.

X. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

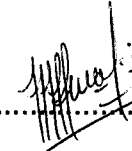
Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez Lesme	Ex Director General - DGCOP	(021) 6200 000
Ing. Genaro Fernández Núñez	Ex Funcionario	
Arq. Lorena Jara	Supervisora	(021) 6200 282
Arq. Martha Ferreira	Auditor Jr.	(021) 6200 000

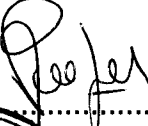

FIRMA DEL SUPERVISOR
Lorena Jara N.


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
Arq. Edgar Melitón Paiva Unsain
DIRECTOR GENERAL DGCOP
Dirección General de Control de Obras Públicas



Firma y aclaración de los funcionarios que detectaron los indicios:


MARTHA I. FERREIRA S.
(Nombres y Apellidos)
(Cargo) AUDITORA


(Nombres y Apellidos)
(Cargo) Supervisora

(Nombres y Apellidos)
(Cargo)



(Nombres y Apellidos)
(Cargo)



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

ANEXO 01a

CONTRATO UOC N°41/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N°32/2015, PARA LA "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA", ID N°299.161.

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL SRA. JULIA E. ROSSI DE RODRIGUEZ y refrendada por el SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD SR. JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la Empresa MB INGENIERIA propiedad del Sr. Milciades Rene Benítez Zaracho, domiciliado en el Barrio Santa Rosa - Coronel Bogado - Itapúa, con numero de cedula de identidad N°4.519.282, con RUC N° 4519282-0, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATACIÓN DIRECTA N°32/2015, PARA LA "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA", ID N°299.161, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contrato de la Licitación por Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO y el CONTRATISTA, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°32/2015, PARA LA "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA", ID N°299.161.", ID N°298.587, adjudicado por Resolución N°1.650/2015 de fecha 17 de noviembre del 2.015. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. Dicha obra está ubicada en el Barrio San Antonio - Coronel Bogado y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO:

- El primer pago se hará a la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30%.
- Los siguientes pagos van a ser contra certificado de avance de obra.
- Y el último pago se del 5% (el monto de retención) restante, que será entregado dentro de los (30) treinta días al cumplir con la recepción definitiva de la obra.

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de



Milciades Benítez Z.
Ingeniería Civil
Telef. (0994) 174 647





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

ANEXO 01 b

pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

La recepción provisoria se haría al culminar con la totalidad de los trabajos;

La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días de haber culminado con el total de la obra.

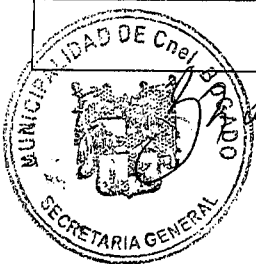
CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.015, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (003).- con IVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs.66.500.000 (guaraníes sesenta y seis millones quinientos mil), IVA incluido**, incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA N°32/2015, PARA LA "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA", ID N°299.161.					MB INGENIERIA	
Ítems	Código	Descripción	Cant	U.M	Precio U.	Precio T.
1	72102802-001	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (Reparaciones en general)	1	Unidad	66.500.000	66.500.000
TOTAL						66.500.000

DESGLOCE DE PRECIOS

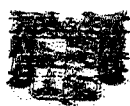
ITEMS	DESCRIPCION DE OBRA	U.M.	CANTIDAD	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	Reparación techo	M2	431	65.000	28.015.000
2	Cielo Razo	M2	176	42.500	7.480.000
3	Colocación de azulejo	M2	37	41.000	1.517.000
4	Reparación general de Instalación eléctrica	GLOBAL	1	6.000.000	6.000.000
5	Reconstrucción de piso	M2	99	22.000	2.178.000
6	Colocación de ventiluz, con vidrio y pintura	M2	36	150.000	5.400.000
7	Pintura General de aula	GLOBAL	1	15.910.000	15.910.000
PRECIO TOTAL:					66.500.000



M. C. de la Penítez L.
Ingeniería Civil
Telef. (0994) 174 647



ES COPIA



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

8
OCHO

ANEXO 01 C

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS Y GARANTIA: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del servicio en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS. NO TRIBUTARIOS. EL PROVEEDOR se compromete garantizar el anticipo que será del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato. Con la presentación de la Póliza de Garantía o Seguro Bancario o Declaración Jurada del 100% del Anticipo. El saldo será abonado por certificaciones de obras que serán medidos y presentados quincenalmente. Y además deberá presentar una Póliza de seguro para fiel cumplimiento de contrato del 5% del monto total del contrato, la garantía tendrá vigencia de 120 (ciento veinte) días.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del presente contrato estableciéndose en hasta 120 (ciento veinte) días. La Recepción Provisoria de las Obras será a los 30 días de la Ejecución de la Obra, La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el Pliego.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

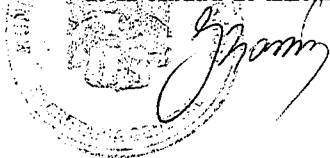
Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, tal como lo estipulado en el artículo 860 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROL DE CONTRATO: El control y ejecución del Contrato estará a cargo de los Departamento de Obras, Catastro y Servicios, y el Hacienda.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.



Mildred Benítez Z.
Ingeniería Civil
Telef. (0994) 174 647





República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

ANEXO 01 d

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de CORONEL BOGADO-Departamento de Itapúa.

Sr. Milciades Rene Benítez Zaracho

CONTRATISTA

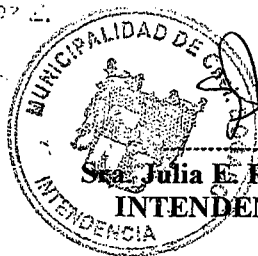
Milciades Benítez Zaracho

Ingeniería Civil

Telef. (0994) 174 6



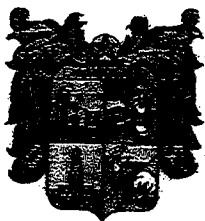
Sr. Juan Guillermo Ramirez Piris da Motta
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Sra. Julia E. Rossi de Rodriguez
INTENDENTA MUNICIPAL

10
DIEZ





Republica del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia.

Teléfonos: (595) 741-252211 Fax: (595) 741-252607

Departamento de Itapúa.

ANEXO 03

11
once

Coronel Bogado, 27 de Noviembre de 2015

ACTA DE INICIO DE OBRAS

OBRA: Obras de Infraestructura en la Escuela Básica N°526 La Residenta.

CONTRATISTA: MB Ingeniería

En la fecha de hoy viernes 27 de noviembre del 2015, se procede a dar inicio a los trabajos de Infraestructura en la Escuela Basica N°526 La Residenta-Contratación Directa N° 32/2015

Sr. Milciades Benítez
Contratista



Arq. Javier A. Sánchez
Reg. Prof. N° 2.553
Fiscal Designado

Univ. Juan Guillermo Ramirez
Piris Da Motta
Secretario Gral. Municipalidad
Cnel. Bogado

000040



ANEXO 04

ORDEN DE PAGO

N° 0002203

Ciudad de Cnel. Bogado, 27/11/2015

Gs. 19.950.000

Páguese por Tesorería a: MILCIADES RENE BENITEZ ZARACHO

la suma de guaraníes: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL

en concepto de pago por: ANTICIPO 30% OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESC. BAS. N° 526 LA
RESIDENTIA - RESOLUCION N° 1883/2015

15

Imputese al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 20_____

[illegible]

Obligación N°

Expediente N°

Comprobante N°

Llamado en el PAC

RETENCIONES

a	Retención del IVA
---	-------------------

b	Retención Renta
---	-----------------

c	Retención Contrataciones Públicas
---	-----------------------------------

d	Retención CJ y PPM
---	--------------------

e	Total Retenciones
---	-------------------

f	Cheque Librado
---	----------------

TOTAL

19,250.000

SON GUARANÍES.....DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.....

Se abonó en cheque N°

~~2762086~~

Cargo Banco

~~BANCOTAPUA~~

Cta

Fecha del Cheque 27/11/2015

Confeccionado por

Revisado por

Tesorería

Administración y Finanzas

Defensoria Institucional

Intendencia Municipal

FOIA



BANCO ITAPÚA

saeca

Casa Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - PY

SERIE AA Cheque N° 02782086

Cta. N° 3.80029872

ANEXO 05

\$ 19.950.000 #

13
trece

Coronel Bogado
Ncal. Estigarribia y 15 de Agosto

27 de Noviembre de 2013

Páguese a la orden de Milciades Bene Benitez Zaracho

La suma de Guaraníes Diez y nueve millones, novecientos cincuenta mil

MUNICIPALIDAD DE CHEL. BOGADO

RUC: 80008880-8

YEGROS E/ NCAI. ESTIGARRIBIA Y JULIA M.

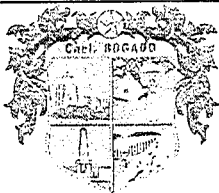
TEL: 0741-252211

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

60004050038002982A02782086

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO - ITAPUA

14
catorce

Mcal. Estigarribia esq. Yegros
Teléfono: (0741) 252 211

ANEXO 06

ORDEN DE PAGO

N°

0002360

Ciudad de Cnel. Bogado, 26/01/2016

Gs.

36.334.500

Páguese por Tesorería a: MILCIADES RENE BENITEZ ZARACHO

la suma de guaraníes: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.

en concepto de pago por: PRIMERA CERTIFICACION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESC. SAS. N° 526 LA RE
SIDENTA - RESOLUCION N° 93/2015

Imputese al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 20_16

TP	Pr	Spr	Código	FF	OF	DPTO	Rubro	Importe
2	02	02	52003	30	011		CONSTRUCCIONES	36.334.500

RETENCIONES

Obligación N°

Expediente N°

Comprobante N°

Llamado en el PAC

a	Retención del IVA	0
b	Retención Renta	0
c	Retención Contrataciones Públicas	0
d	Retención CJ y PPM	0
e	Total Retenciones	0
f	Cheque Librado	
TOTAL		36.334.500

SON GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.

Se abonó en cheque N°

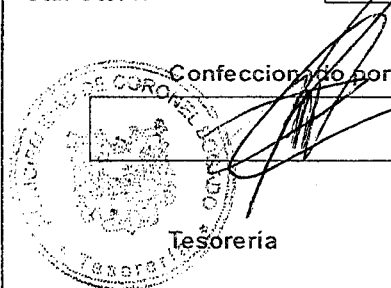
2782110

Cargo Banco

BANCO ITAPUA

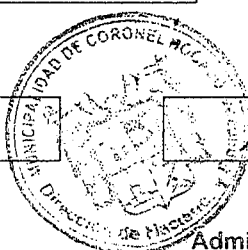
Cta. Cte. N°

Fecha del Cheque 26/01/2016



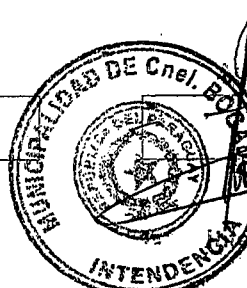
Confeccionado por

Tesorería



Revisado por

Administración y Finanzas



Intendencia Municipal

15
Quince

Nº 001-001- 0000018

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tribut. T.

ES CIA



BANCO ITAPÚA
saeca
Casa Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782110
Cta. N° 3.800298/2

₡ 36.334.500

Coronel Bogado
Heal. Estigarribia y 15 de Agosto

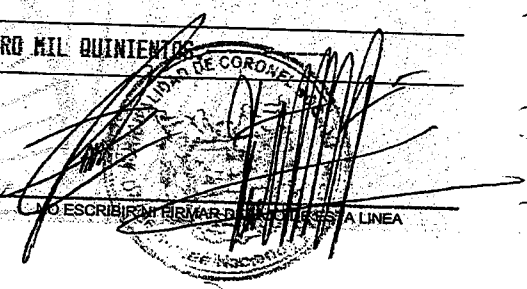
Cnel. Bogado, 26 de ENERO de 2.016

Páguese a la orden de MILCIADES RENE BENITEZ ZARACHO

La suma de Guaraníes TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
RUC: 80008880-8

VEGROS E/ CNEL. ESTIGARRIBIA Y JULIA H. TEL: 0741-252211



40004000038002982402782110

[Signature] 4519282

[Signature]



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

ANEXO 09 a

17
diez
y
siete

**CONTRATO UOC N°04/2016, PARA LA AMPLIACION DE LA OBRA EJECUTIVA ORIGINAL
DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N°32/2015, PARA LA "OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA", ID N°299.161**

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 02 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR F. CESPEDES FLORES** y refrendado por el **SECRETARIO MUNICIPAL SR. GUILLERMO RAMIREZ**, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, por una parte, y, por la otra, la Empresa **MB INGENIERIA** propiedad del Sr. **Milciades Rene Benítez Zaracho**, domiciliado en el Barrio Santa Rosa - Coronel Bogado - Itapúa, con numero de cedula de identidad N°4.519.282, con RUC N° 4519282-0, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **AMPLIACION DE LA OBRA EJECUTIVA ORIGINAL DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°32/2015, PARA LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA**", ID N°299.161, el cual será sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos de construcción conforme a la planilla de especificaciones técnicas de la ampliación, utilizando los precios presentados en la oferta de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°32/2015, PARA LA "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA"**, ID N°299.161. Esta Ampliación está aprobada por **Resolución N°217/2016** de fecha 02 de febrero de 2016 dictada por el Ejecutivo Municipal.-----

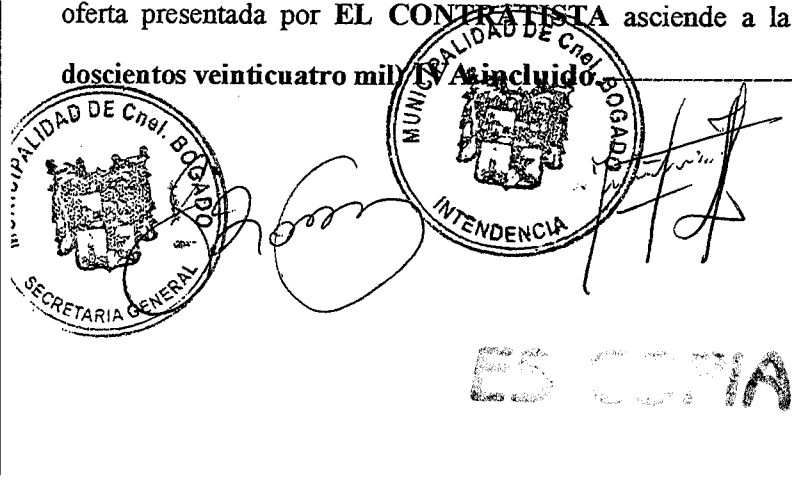
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El presente Contrato y sus anexos.
- Especificaciones Técnicas de la Ampliación.
- (c) Planilla de Oferta.
- (d) Pedido de Ampliación por el Arquitecto Javier Sánchez encargado del Departamento de Catastro, Obras y Servicios.

3. PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Queda establecido que el monto total de la ampliación para la Obra que forma parte de este contrato y de acuerdo a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** asciende a la suma de **Gs. 8.224.000** (guaraníes ocho millones doscientos veinticuatro mil y **Así incluido**).





4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

Los trabajos que el CONTRATISTA se obliga a realizar, se detallan a continuación:

AMPLIACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA				
PLANILLA DE COMPUTO METRICO (PROYECO AMPLIADO)				
Nº	RUBRO	Un.	Cant.	Precio U.
1	Colocación de membrana tipo isolant	M2	176,00	44.000
2	Colocación de piso cerámico	M2	7,50	64.000
TOTAL MONTO DE PROYECTO DE AMPLIACION				8.224.000

5. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago será efectivizado por la Institución de la siguiente manera: Conforme certificación por el Fiscal de Obra, debiendo entregar factura legal.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

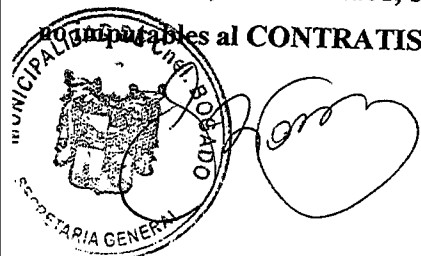
Fondo de Reparo: de todas las sumas a pagar al CONTRATISTA, la MUNICIPALIDAD descontará una cantidad igual al 5% (cinco por ciento) como retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.-----

7. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el contratista no diera cumplimiento al plazo de entrega, establecido en la carta invitación LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO procederá al cobro de una multa por incumplimiento de plazo de entrega. La multa corresponderá al 0,5 (cero punto cinco) por mil del monto total adjudicado por cada día de atraso hasta alcanzar el 10% del monto total del Contrato, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial.-----

8. PLAZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse dentro de los 1 días siguientes, una vez firmado el contrato y deberá terminarse totalmente según periodo estipulado en el CONTRATO UOC N°41/2015 CONTRATACIÓN DIRECTA N°32/2015, PARA LA "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA", ID N°299.161, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados y comprobables imputables al CONTRATISTA.-----



[Firma manuscrita]





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa.

ANEXO 09c

19
diez
1
mar

9. PERSONAL Y REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN LA OBRA.

EL CONTRATISTA no empleará en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.-----

10. FISCALIZACIÓN DE LA OBRA, LIBRO DIARIO DE OBRA, INFORMACIONES.

Antes del inicio de la Obra, LA MUNICIPALIDAD notificará al CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha designado en carácter de Fiscal de Obra, quien tendrá a su cargo la inspección del trabajo para verificar si este se ajusta a los términos del contrato y a los documentos que lo integran.-

El Fiscal de Obra tiene autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA MUNICIPALIDAD, está así mismo autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos, cuando en su juicio tal interrupción fuere necesario para garantizar su correcta ejecución, EL CONTRATISTA deberá cumplir las y cada una de las ordenes e instrucciones dadas por el Fiscal de Obra en el ejercicio de sus funciones.-----

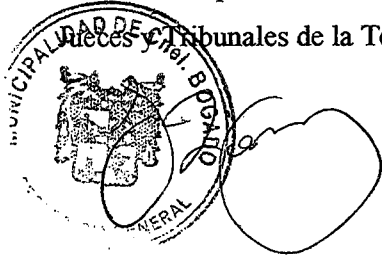
A los efectos de la Fiscalización se habilitará un Libro Diario de Obra. En dicho libro, el Fiscal de Obra dejará constancia del control de los trabajos, de acuerdo a los planos, las especificaciones técnicas y cronograma, las paralizaciones que puedan sufrir las labores indicando las causas y demás circunstancias tales como los días de lluvias. Se anotará además, las ordenes impartidas por el Fiscal de Obra, así como las respuestas, los pedidos y las observaciones del CONTRATISTA.--

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

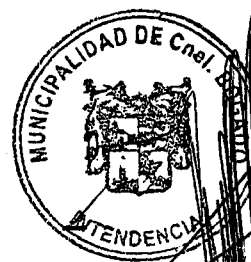
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.--



[Firma manuscrita]



ES COTIA

[Firma manuscrita]



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa.

El presente contrato, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes interesadas se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

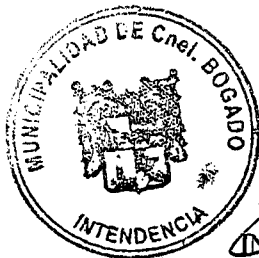
Sr. Milciades Rene Benítez Zaracho

CONTRATISTA



Sr. Juan Guillermo Ramírez

SECRETARIO GENERAL



Lic. Hector F. Céspedes F.

INTENDENTE MUNICIPAL

ES CITA



BANCO ITAPÚA
saeca
Casa Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782115
Cta. N° 3.800298/2

ANEXO 12 23
veinte
ho
\$ 7.812.000

Coronel Bogado
Real Estigarribia y 15 de Agosto Encl. Bogado, 11 de FEBRERO de 2.016
Páguese a la orden de MILCIADES RENE BENITEZ ZARACHO
La suma de Guaraníes SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL.

MUNICIPALIDAD DE ENCL. BOGADO
RUC: 80006880-8
TEGROS E/ REAL ESTIGARRIBIA Y JULIA B. TEL 0741-752211



60004000038002982002782115

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252211 (0595) 741-252607

veinte
cuatro

ANEXO 13

Coronel Bogado, 25 de febrero de 2016.-

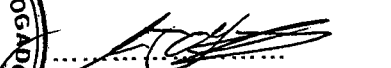
ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
CONTRATACION DIRECTA N°32/2015, PARA LA "OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA", ID.N°299.161
CONTRATISTA: MB INGENIERIA.

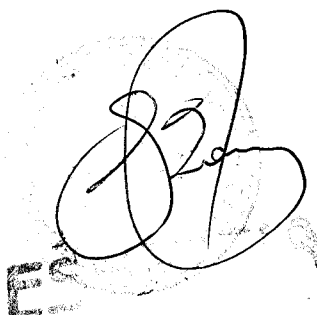
En la fecha de hoy Jueves 25 de febrero de 2016, se procede a la verificación de los trabajos de **CONTRATACION DIRECTA N°32/2015, PARA LA "OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°526 LA RESIDENTA", ID.N°299.161**

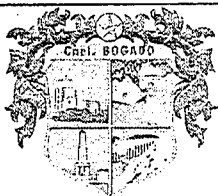
Encontrándose que dichos trabajos de realizaron según las especificaciones técnicas. Se deberán abonar Gs. 6.890.500 (Guaraníes, seis millones ochocientos noventa mil quinientos) Por la que se procede a la Recepción Provisoria de dichos trabajos.-


.....
MB/Ingeniería.
Contratista




.....
Arq. Javier A. Sánchez
Fiscal Designado
Arq. Javier Sanchez I.,
Director
Dpto. de Catastro, Obras y Servicio





MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO - ITAPUA

Mcal. Estigarribia esq. Yegros
Teléfono: (0741) 252 211

ANEXO 14

ORDEN DE PAGO

N° 0002496

Ciudad de Cnel. Bogado, 26/02/2016

Gs. 6.890.500

Páguese por Tesorería a: MILCIADES RENE BENITEZ ZARACHO

La suma de guaraníes: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS.

Concepto de pago por: RECEPCION PROVISORIA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESC. BAS. N° 526 LA RES
ENTA RESOLUCION N° 406/2016

Imputese al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 20 16

Pr	Spr	Código	FF	OF	DPTO	Rubro	Importe
02	02	52003	30	011		CONSTRUCCIONES	6.890.500

ción N°

iente N°

robante N°

do en el PAC

RETENCIONES

a	Retención del IVA	0
b	Retención Renta	0
c	Retención Contrataciones Públicas	0
d	Retención CJ y PPM	0
e	Total Retenciones	0
f	Cheque Librado	
TOTAL		6.890.500

GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS.

Envió en cheque N° 2782121

Cargo Banco

BANCO ITAPUA

Fecha N°

Fecha del Cheque 26/02/2016

Revisado por

Revisado por

Revisado por

Tesorería

Administración y Finanzas

Intendencia Municipal

vent
— and
2015 25

Nº 001-001- 0000021

Condición de Venta: Contado ☒ Crédito ☐

R.U.C. 80008880-8

Nota de Remisión N°

Cód. Cliente:

S ; TOTALES

6.890.500

(10%) 626409

Total IVA: 626.407

Gráfica Cnel. Bogado de Adolfo Galeano.- R.U.C.: 740719-0
Cédula de Habilitación de Imprenta N° 1370
Ruta 1 c/ Pío Herrería Tel.Fax: 0741 - 252543

1 Tal. 50 x 2
001-001-0000001 al 001-001-0000050 - 09/02/2015

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tribut. T.



Handwritten signature of J. L. Green.

26
vint
seis

ANEXO 16



BANCO ITAPÚA

saeca
Cassa Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782121
Cta. N° 3.800298/2

6.890.500

Coronel Bogado
Ncal. Estigarribia y 15 de Agosto

Cnel. Bogado, 26 de FEBRERO de 2.016

Páguese a la orden de MILCIADES RENE BENITEZ ZARACHO

La suma de Guaraníes SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

RUC: 80008880-8

YESROS E/ NCAI. ESTIGARRIBIA Y JULIA M.

TEL: 0741-252211



60004000038002982402782121

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ES COPIA

28
venti
otto



Milciades Rene Construcciones de Edificios - Obras de Ingeniería
Venta de Materiales de Construcción - Actividades de Comisionista

Mcal. Estigarribia c/ Esteban Ramírez
Cel.: 0983 - 818 905 / Coronel Bogado - Itapúa - Paraguay

Fecha Inicio Vigencia 29 de Abril de 2016
Fecha Fin Vigencia 30 de Abril de 2017
R.U.C.: 4519282-0

Nº 001-001- 0000051

Señor(es): Municipalidad de Cnel. Bogado R.U.C. 80003880-8

Dirección: _____ Nota de Remisión N° _____ Cód. Cliente: _____

OR PARCIAL

Liquidación del IVA: (5%) (10%) 302.272 Total IVA: 302.272

1 Tal. 50 x 2
001-001-0000051 al 001-001-0000100 - 29/04/2016

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tribut. T.

[Handwritten signature]
Escoria



BANCO ITAPÚA

saeca

Casa Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782124

Cta. N° 3.80029872

¢

3.325.000

Coronel Bogado

Ncal. Estigarribia y 15 de Agosto

Cnel. Bogado,

13

de

ABRIL

de

2.016

Páguese a la orden de

MILCIADES RENE BENITEZ ZARACHO

La suma de Guaraníes

TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

RUC: 80008880-8

YEGROS E/ NCAL. ESTIGARRIBIA Y JULIA N.

TEL: 0741-252211

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

40004000038002982402782124

C.I. 4519282

ES COPIA



ANEXO 20

ORDEN DE PAGO

N° 0002658

Ciudad de Cnel. Bogado, 13/04/2016

GS. 471.200

Páguese por Tesorería a: MILCIADES RENE BENITEZ ZARACHO

la suma de guaraníes: CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS.

en concepto de pago por: RECEPCION DEFINITIVA AMPLIACION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESC. BAS. N° 525 LA RESIDENTA RESOLUCION N° 703/2016

Imputese al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016

[illegible]

Obligación N°

Expediente N°

Comprobante N°

Llamado en el PAC

RETENCIONES

a	Retención del IVA	0
b	Retención Renta	0
c	Retención Contrataciones Públicas	0
d	Retención CJ y PPM	0
e	Total Retenciones	0
f	Cheque Librado	
	TOTAL	411.200

SON GUARANÍES..... CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS.-----

Se abonó en cheque N°

2781125

Cargo Banco

BANCO ITAPUA

Cta. Cte. N°

Fecha del Cheque 13/04/2016

Confeccionado por

Revisado por

Tesoreria

Administración y Finanzas

Intendencia Municipal



BANCO ITAPÚA
saeca
Caja Matriz 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782125
Cta. N° 3.800298/2

ANEXO 22

₡ 411.200

32
treinta
y
dos

Coronel Bogado

Ncal. Estigarribia y 15 de Agosto

Cnel. Bogado,

13

de

ABRIL

de

2.016

MILCIADES RENE BENITEZ ZARACHO

Páguese a la orden de

CUATROCIENTOS ONCE MIL DOCEIENTOS.

La suma de Guaraníes

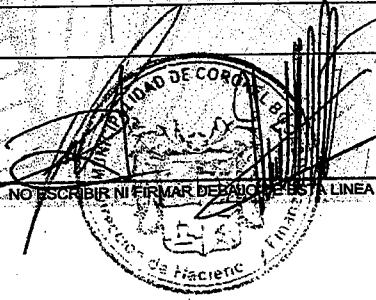
MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

RUC: 80006680-8

VEGROS E/ NCAL. ESTIGARRIBIA Y JULIA R.

TEL: 0741-252211

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA



60000000038002982002782125

[Handwritten signature]

C.I. 4519 282

[Handwritten signature]



Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252211 (0595) 741-252607

ANEXO 23

33
treinta
y
tres

Coronel Bogado, 12 de Abril de 2016.-

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Obra: Contratación Directa N°32/2015, para la "Obras de Infraestructura en la Escuela
Básica N°526 La Residenta"

CONTRATISTA: MB Ingeniería

En la fecha de hoy martes 12 de abril de 2016, se procede a la verificación de los
trabajos de Contratación Directa N°32/2015, para la "Obras de Infraestructura en la Escuela
Básica N°526 La Residenta"

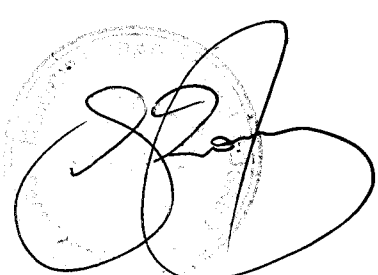
Encontrándose que dichos trabajos de realizaron según las especificaciones técnicas.
se deberán abonar Gs. 3.325.000(Guaraníes, tres millones trescientos veinticinco mil)

Por la que se procede a la Recepción Definitiva de dichos trabajos.-


MB Ingeniería
Contratista




Arq. Javier A. Sánchez
Fiscal Designado


ES COPIA



Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252211 (0595) 741-252607

ANEXO 24 34
treinta
y
cuatro

Coronel Bogado, 12 de Abril de 2016.-

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Obra: Contrato UOC N°04/2016, para la Ampliación de la Obra Ejecutiva Original de la Licitación Contratación Directa N°32/2015, para la Obra de Infraestructura en la Escuela Básica N°526 La Residenta

CONTRATISTA: MB Ingeniería

En la fecha de hoy martes 12 de abril de 2016, se procede a la verificación de los trabajos de Contratación Directa N°32/2015, para la "Obras de Infraestructura en la Escuela Básica N°526 La Residenta"

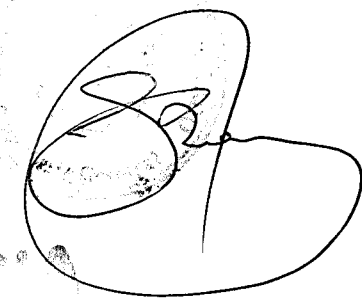
Encontrándose que dichos trabajos de realizaron según las especificaciones técnicas, se deberán abonar Gs. 411.200(Guaraníes, cuatrocientos once mil doscientos)

Por la que se procede a la Recepción Definitiva de dichos trabajos.-


MB Ingeniería
Contratista




Arq. Javier A. Sánchez
Fiscal Designado


ES COPIA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRAS

En la Ciudad de Cnel. Bogado, Departamento de Itapúa, siendo las 12:30 horas del día 13 del mes de diciembre del 2016, se constituyen en representación de la Contraloría General de la República, los auditores: Arq. Lorena Jara Notario y la Sra. Martha Ferreira; y, en representación de la Municipalidad de Cnel. Bogado, Arq. Javier Sanchez y Lic. Hector Cepederos (Intendente) nexos/s designado/s, para realizar la verificación "IN SITU" y medición de los rubros visibles de la obra: Obras de Infraestructura en la Escuela Básica N° 526 San Antonio

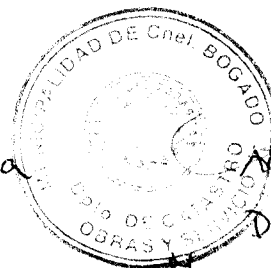
Luego de las mediciones y tomas fotográficas realizadas a la obra arriba mencionada, la cual fuera indicada por el/la/los representante/s de la Municipalidad; en gabinete, los auditores efectuarán los cálculos métricos de los rubros verificados y medidos; y cotejados con las Especificaciones Técnicas de la obra.

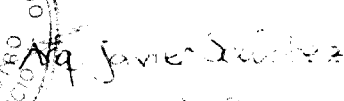
Terminada la verificación de la obra siendo las 13:00 horas y previa lectura del mismo, firman los mencionados precedentemente.

* En el bloque intervenido se verificó la existencia de viga de concreto y cabriada del mismo material en estado de deterioro, por lo que se solicita a los representantes que acompañan, gestionar y tomar las medidas correspondientes para el cambio de estos elementos estructurales en la brevedad posible.


Martha Ferreira


Lorena Jara




Arq. Javier Sanchez
Director de Obras de la
Municipalidad de Cnel. Bogado
Arq. Hector Cepederos
Intendente

36
treinta
y
seis

OBRA 13: CONTRATO UOC N° 41/15: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA.
CONTRATISTA: MB INGENIERÍA
MONTO CONTRACTUAL: ₡. 66.500.000
ADENDA: ₡. 8.224.000 (02/02/16 – Trabajos complementarios)

N°	RUBRO	CONTRATO				SEGÚN CGR		
		Unidad	Cantidad	Precio unitario ₡.	Precio total ₡.	Cantidad	Precio total ₡.	Diferencia ₡.
1	Reparación techo	m2	431	66.000	28.016.000	356,80	23.192.000	-4.823.000
2	Cielorazo	m2	176	42.500	7.480.000	154,16	6.551.800	-928.200
3	Colocación de azulejo	m2	37	41.000	1.517.000	26,62	1.091.420	-425.580
4	Reconstrucción de piso	m2	99	22.000	2.178.000	53,27	1.171.940	-1.006.060
5	Colocación de ventiluz	m2	36	150.000	5.400.000	25,34	3.801.000	-1.599.000
TOTAL ₡.					66.500.000		57.716.160	-8.783.840

ADENDA DEL 02/02/16								
N°	RUBRO	CONTRATO				SEGÚN CGR		
		Unidad	Cantidad	Precio unitario ₡.	Precio total ₡.	Cantidad	Precio total ₡.	Diferencia ₡.
1	Colocación de membrana tipo Isolant	m2	176	44.000	7.744.000	154,16	6.783.040	-960.960
2	Colocación de piso cerámico	m2	7,50	64.000	480.000	7,14	456.960	-23.040
TOTAL ₡.					8.224.000		7.240.000	-984.000

DETERMINACIÓN DE DÍAS DE ATRASO Y MULTAS A SER APLICADAS

OT N° 28-16 MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO											0.95	
CONTRATO	OBRA	Contratista	Acta de Inicio de obras	Plazo (días calendario)	Recepción		Fecha que debió terminar	Fecha VIS CGR	DÍAS DE ATRASO	Monto TOTAL Contractual G.	Monto Total G.	MULTAS G.
					Provisoria	Definitiva						
FONACIDE 2015												
N° 41/15(*)	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 526 LA RESIDENTA ADENDA	MB INGENIERÍA	27/11/2015	60	25/2/2016	12/4/2016	28/1/2016	13/12/2016	7	66.500.000	66.500.000	3.326.000
									23		8.224.000	94.576